

**LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS
CON SUBSANACIONES E INCIDENCIAS PARA SU ADSCRIPCIÓN O ADMISIÓN
PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
(Apartado 8 de la ORDEN EDU/643/2021, de 18 de mayo)**

COMISIÓN DE ADMISIÓN: CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ÁVILA.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	MOTIVO SUBSANACIONES/INCIDENCIAS
1	ALCALDE GARCIA	SOLDADO	MIRIAM	***3269**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar : Consignar direccion provincial correcta.
2	ALONSO	NAVAS	SONSOLES	***8314**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar: Consignar direccion provincial correcta.
3	BENITEZ	ROJAS	GLORIA	***2931**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar: Consignar direccion provincial correcta y apartado 5 o 6.
4	FERNANDEZ	ACEITON	GEMA	***2555**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar: Consignar direccion provincial correcta.
5	GIL	CLAVO	MARIA GRACIELA	***1369**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar: Consignar direccion provincial correcta. Subsanar 5 o 6 y 8(Rellenar todos los apartados de la solicitud)
6	MEZA	MORA	RODOLFO ALEJANDRO	***6238**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Consignar direccion provincial correcta. Subsanar apartado 3, 5 o 6.
7	ROMERO	PERAL	ELISABETH	***1130**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar: Consignar direccion provincial correcta. Subsanar apartado 5 o 6.
8	VILLACASTIN	MARTIN	JOSE IGNACIO	***1974**	Solicita cualificación q no corresponde a esta Direccion Provincial de Ávila. Subsanar: Consignar direccion provincial correcta. Subsanar apartado 3
9	SANCHEZ	BLAZQUEZ	MARIANO	***8296**	Fuera de plazo

El plazo de presentación de subsanaciones será de diez días hábiles (del 23 de julio al 5 de agosto inclusive)

Las subsanaciones se presentarán por el mismo medio en el que se presentaron las solicitudes, irán dirigidas a la dirección provincial de educación de la provincia de la comisión de admisión y se presentarán preferentemente en las unidades de registro de las direcciones provinciales de educación de las comisiones de admisión o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

3. No presenta currículum laboral y formativo.

4. No presenta informe de vida laboral, certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

5. No presenta contratos de trabajo o certificaciones de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

6. No presenta certificación de la organización donde se ha prestado la asistencia que indica ha realizado, en la que consten las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

7. No presenta documentos que acrediten suficientemente la formación no formal en las unidades de competencia solicitadas en la forma indicada en el apartado 7.5.d) 1º de la convocatoria.

8. Otros

** Los listados se podrán consultar también en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León
(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
y en la web temática de Aprendizaje a lo largo de la vida del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León
(<https://www.educa.jcyl.es/adultos>).*

En Ávila , a 22 de julio de 2021.

La Presidenta de la Comisión de Admisión



Fdo. Ana Margarita López Calvo.